

Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.-

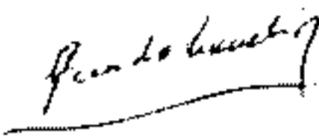
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.) remite para su pago la factura N° 2877, por el control integral del servicio de mantenimiento de ascensores pertenecientes a inmuebles del Poder Judicial de la Nación, correspondiente a los meses de abril y mayo de 1994; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 7 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

**SE RESUELVE:**

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al INSTITUTO DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (I.N.T.I.) la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 2.048. ) por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad" (05-17-00-00-01-0097-3-4-1-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (H)